Generado:	17	December,	2025.	06:00			

Escrito por barcelona1989 - 24/01/2013 21:32

Muchae aresiae

¡Hola! Les voy a exponer mi caso, a ver qué opinan.

En septiembre de 2009 entré a trabajar en una empresa. En ese momento accedí con un contrato de prácticas de 4 meses.

Transcurrido ese tiempo, el 1 de febrero de 2010, decidieron hacerme un contrato de Obra Y Servicio de media jornada. Meses después, me incrementaron la jornada a 6 horas con un anexo que también firmé.

Este contrato terminaba el 1 de febrero de 2012. Llegada esa fecha, me comunicaron que no hacía falta firmar nada, que se renovaba automáticamente. Yo exigí tener un comprobante de ello y acordamos firmar un anexo al contrato (ningún papel oficial, simplemente un texto que informaba de la renovación del contrato).

Ahora se han puesto de nuevo en contacto conmigo para comunicarme que mi contrato de Obra y Servicio vuelve a finalizar este próximo 1 de febrero de 2013 y que, según la ley, no pueden alargarlo más. Por eso, me ofrecen un contrato de prácticas (otra vez) con caducidad en julio y, en septiembre, me renovarán ese contrato de prácticas un año más. Me han dicho que, después de esto, decidirán si me hacen indefinido. También me han asegurado que, durante este proceso, no cambiará nada de la situación actual (sueldo, horas, etc.).

Según he leído y me han comentado, cuando un contrato como el mío alcanza los 3 años de antigüedad, deberían hacerme indefinido directamente.

¿Es legal volver a hacerme un contrato de prácticas? Si lo es, ¿pierdo mucho si no lucho para que me hagan indefinido? ¿Debería firmar ese contrato de prácticas? ¿Qué puedo hacer?

Siento si me he extendido demasiado, he intentado dar los máximos detalles posibles para que puedan entender mi caso completamente.

widerias grac	ias.				
=========	========	 ========	========	========	========